

50503

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ANGELA ISABEL VALENCIA JAUREGUI **II.3.-ORIGEN** México Jalisco
II.2.-CARGO INSPECTOR FEDERAL **II.4.-RFC** VAJA9212033E2

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Zapotiltic Jalisco	21/04/2022	22/04/2022	1	1	MXN	625.00	312.50 100% 937.50	
TOTAL DÍAS:								
							EUROS	0.00
							DOLÁRES	0.00
							PESOS	937.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
<p>Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado de Jalisco</p>	<p>Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado de Jalisco</p>	<p>ANGELA ISABEL VALENCIA JAUREGUI INSPECTOR FEDERAL</p>



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Auditoría Ambiental

Angela Isabel Valencia
Jauregui

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio
o:
Expediente:

FFPA/21.1/3C.12.4/ 42-22
FFPA/21.1/3C.12.4/ 0

Guadalajara, Jalisco 20-abr-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido 21 de ABRIL 22 ABRIL 2022 para realizar la siguiente

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

El vehículo de placas: ^{INJA} ₁₄₆₄ Marca Nissan anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegado

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado: Angela Isabel Valencia Jauregui
Área: Subdelegación de Auditoría Ambiental
Número Oficio: SII 42-22
Lugar de la comisión: ZAPOTILTIC-CIUDAD GUZMÁN
Periodo de la comisión: Del 21 de ABRIL al 22 ABRIL del 2022

Objetivo de la Comisión	visitas de inspeccion en materia de residuos peligroso a la empresa PROVEEDORA DE MATERIALES PEÑA, S.A. DE C.V.
-------------------------	---

Sintesis	Se realiza visitas de inspeccion en materia de residuos peligroso a la empresa PROVEEDORA DE MATERIALES PEÑA, S.A. DE C.V. en seguimiento al programa de inspeccion industrial 2022
----------	---

Conclusion	se realiza visitas de inspeccion en materia de residuos peligroso a la empresa PROVEEDORA DE MATERIALES PEÑA, S.A. DE C.V. ubicada en ZAPOTILTIC-CIUDAD GUZMÁN KM 437, CAMINO LA OCOTERA, MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, ESTADO DE JALISCO.
------------	---

Resultados Obtenidos	visitas de inspeccion en materia de residuos peligroso a la empresa PROVEEDORA DE MATERIALES PEÑA, S.A. DE C.V. ubicada en ZAPOTILTIC-CIUDAD GUZMÁN KM 437, CAMINO LA OCOTERA, MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, ESTADO DE JALISCO.
----------------------	--

Contribución	Contribucion a la legislacion ambiental, en materia de residuos peligrosos.
--------------	---

ATENTAMENTE Angela Isabel Valencia Jauregui	Vo. Bo. Biól. María Perez Ramos
--	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso contrario.